

DISEÑO Y EJECUCIÓN DE: INSTALACIONES ELÉCTRICAS REDES DE TELECOMUNICACIONES INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES



POLÍTICA DE INTERRUPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La Dirección de **AMETEL, S.A.**, en su continuo compromiso de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y la conservación del medio ambiente en todos los aspectos derivados del trabajo y de la actividad desarrollada, integra la presente política de paralización de la actividad cuando los trabajadores o cualquier parte interesada con la organización puedan estar expuestos a un riesgo grave o inminente con ocasión de su trabajo, o pueda éste derivar en daños para el medio ambiente.

Desde todos los niveles jerárquicos de la organización, se alentará y apoyará la decisión de paralizar la actividad cuando se haga evidente que existe un peligro grave, inminente e inevitable que pueda producir un daño para la salud de cualquier trabajador o cualquier parte interesada con la organización, así como los activos (materiales y equipos) o al medio ambiente en el que se desarrolla la actividad.

En el caso de que cualquier acción, comportamiento u omisión, pueda suponer un riesgo, el trabajo deberá pararse inmediatamente. Tras la orden de parada, el trabajo no podrá reanudarse hasta una evaluación en la que se pueda adoptar un enfoque más seguro. Si hubiera alguna duda razonable, el trabajador deberá consultar inmediatamente con su supervisor para buscar la mejor manera de continuar con el trabajo de una manera segura.

La orden de paralización de los trabajos (Stop Working) debe darse de buena fe. **AMETEL, S.A.** no culpabilizará ni responsabilizará a aquellos empleados o personal subcontratado que, obrando de buena fe y sin cometer negligencia grave, señalen una situación peligrosa o interrumpan las actividades.

AMETEL, S.A. se compromete a difundir esta política a todos los niveles de la organización, a las empresas contratadas que actúen en nombre de **AMETEL, S.A.**, y a las uniones temporales de empresas (*joint ventures*) en las que **AMETEL, S.A.** participe en su gestión.

Revisada con fecha 14 de enero de 2025.

Firmado por D. Javier Sánchez Domínguez

Director General